

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONCURSO DE MÉRITOS N° 0002-2019-BN

“SERVICIO DE VEEDURÍA EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.”

En el Distrito de San Borja, siendo las 17:30 horas del día 24 de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala de reuniones del piso 20, se reunieron los integrantes del Comité de Selección del **CONCURSO DE MÉRITOS N°0002-2019-BN**, designados mediante Resolución de Gerencia de Logística EF/92.2600 N° 156-2019-BN/2600, de fecha 11 de octubre de 2019, a fin de conducir el proceso de selección para la contratación del ***“SERVICIO DE VEEDURÍA EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.”***.

El Comité se encuentra conformado por los siguientes miembros titulares:

- Renzo Fabrizio Sponza Tuesta - Presidente usuario titular.
- Ángel Revatta Vera – Miembro técnico titular.
- Paola Juilianna Acosta Montoya De De Smedt - Miembro logística titular

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, se dio inicio a la sesión.

I. AGENDA:

Admisión, evaluación, calificación de las propuestas presentadas en fecha 23 de octubre de 2019.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 9
1. El Presidente del Comité de Selección dio inicio al acto privado informando que el 23 de octubre del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo la presentación de propuestas - vía correo electrónico – ante la cuenta de correo electrónico 2644015@bn.com.pe conforme establece el numeral 12 de las Bases Integradas del proceso de selección.

En tal sentido, de conformidad a lo informado por la Sección Procedimientos de Selección de Subgerencia Compras mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2019, en base a lo información dada por la Sección Operaciones y Soporte de la Infraestructura Tecnológica, de la Subgerencia Producción de la Gerencia Informática, se han recepcionado en fecha 23 de octubre de 2019, las propuestas de los siguientes postores:

- **POSTOR N° 01: CONSORCIO GRANT THORNTON**, conformado por Navarrete y Asociados Contadores Públicos S.C. y GT TAX BPS S.A.C.
- **POSTOR N° 02: ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.** y
- **POSTOR N° 03: URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.**

- 
2. Es así que, en aplicación a lo establecido en el numeral 8.2.2 de la Directiva BN-DIR-2600-152-01 Rev.5 “Contratación de Servicios Financieros”, que señala: “Los Comités de Concurso de Méritos tienen la potestad de realizar, entre otras, las siguientes acciones: (...) **Consultar los alcances de la información señalada en los Términos de Referencia** y sugerir al Área Usuaria, de ser el caso, las modificaciones que considera pertinente (...)”, por lo que, en mérito a lo descrito el Comité cree por conveniente y dentro de sus atribuciones, solicitar la opinión del área usuaria, entiéndase la Sección Fideicomisos de la Gerencia de Banca de Desarrollo e Inclusión Financiera, sobre el cumplimiento de los términos de referencia en las propuestas presentadas para la contratación del servicio de veeduría descrito.

- 
3. Mediante Carta N° 003-2019 C.S.-C.M. N° 0002-2019-BN de fecha 24 de octubre del presente, el Comité de Selección solicitó a la Sección Fideicomisos, en calidad de área usuaria y técnica, opinión sobre el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en las Bases Integradas de las propuestas presentadas, con el fin de proceder a la admisión y evaluación de las ofertas.

4. Por lo que, mediante Carta N° 00001378-2019-BN/7101, del 24 de octubre del 2019 que adjunta el Informe N° 0000035-2019-BN/7101, la Sección Fideicomisos cumple con dar atención a la solicitud formulada por el Comité de Selección, señalando que de la evaluación efectuada al íntegro de las ofertas presentadas, se concluye que las ofertas, POSTOR N° 01: **CONSORCIO GRANT THORNTON**, conformado por *Navarrete y Asociados Contadores Públicos S.C. - GT TAX BPS S.A.C.*; POSTOR N° 02: **ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.** y, POSTOR N° 03: **URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.**, **CUMPLEN** con los Términos de Referencia contenido en las Bases Integradas, concordante con lo establecido por la Ley N° 30737 "*Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor de Estado Peruano en caso de corrupción y delitos conexos*", y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 096-2018-EF.

Cabe precisar, que la precitada Sección, en calidad de área usuaria y técnica, señala que con relación al cumplimiento del requisito contenido en los Términos de Referencia, que indica como condición para ser postor en el proceso, que los veedores deberán: "*Contar con experiencia mínima de cinco (5) años como auditor externo. Para el caso de personas jurídicas, acredita el personal correspondiente.*", se ha considerado procedente aceptar como número mínimo del personal clave propuesto a cargo de la ejecución del servicio a dos (2) consultores, por ende, se cumple con evaluar al número mínimo de personal que cumpla con dicha condición, la cual se recoge en las Bases Integradas mediante el Pliego a la Absolución de Consultas, Consulta N° 12, por la cual se aclara como cantidad mínima de personal para atender el servicio solicitado, a dos (2) personas.

5. En tal sentido, teniendo atendida la solicitud de evaluación del cumplimiento de los Términos de Referencias por parte del área usuaria, el Comité procede a continuar con la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, procediendo a dar lectura al detalle de la admisión de las propuestas, conforme a lo descrito en los términos de referencia, recogidos en las Bases Integradas:

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

a) DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – PROPUESTA TÉCNICA

	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
Declaración jurada de datos del postor de acuerdo al ANEXO N° 01. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Folios: 1 - 3 / 71 - 84 Adjunta Promesa Formal de Consorcio CUMPLE	Folios: 2 - 8 CUMPLE	Folios 1 / 2-5 CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo al ANEXO N° 01-A.	Folios: 04-06 CUMPLE	Folios: 09 CUMPLE	Folio 6 CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo al ANEXO N° 01-B, Requisitos del Postor, según Ley N° 30737	Folios: 07-09 CUMPLE	Folios: 10 CUMPLE	Folio 7 CUMPLE
Propuesta Técnica según ANEXO N° 02, donde declara el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, contenidos en el ANEXO N° 03 de las presentes Bases	Folios: 10 - 18 / 22 - 31 CUMPLE	Folios: 11 -16 CUMPLE	Folios 8 CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio ANEXO N° 04	Folios: 32 CUMPLE	Folios: 17 CUMPLE	Folio 10 CUMPLE

Relación de personal propuesto, adjuntando copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento del perfil propuesto en los Términos de Referencia ANEXO N° 05.	Folios: 33-39 CUMPLE	Folios: 18 - 19 CUMPLE	Folios 11 CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

b) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ASIGNAR PUNTAJES SEGÚN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación. En el caso del factor "Experiencia del postor" (Anexo N° 06).	Folios: 40-47 CUMPLE	Folios: 91-94 CUMPLE	Folios: 80-81 CUMPLE

c) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR

PUNTAJE MAXIMO: 60 PTOS

A.1 Experiencia acreditada en la realización de auditorías financieras y/o contables a personas jurídicas con similares características a aquellas en las que se realiza la veeduría. Se calificará considerando el número de "Experiencias".

Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio

Máximo 60 puntos

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
Auditorías financieras y/o contables a personas jurídicas con similares características a aquellas en las que se realiza la veeduría hasta tres (3) constancias = 30 PUNTOS	-----	-----	
Auditorías financieras y/o contables a personas jurídicas con similares características a aquellas en las que se realiza la veeduría. De cuatro (4) a cinco (5) constancias = 35 PUNTOS	-----	-----	
Auditorías financieras y/o contables a personas jurídicas con similares características a aquellas en las que se realiza la veeduría. De seis (6) a más constancias = 40 PUNTOS	Experiencia acreditada en auditoría a los estados financieros a (6) empresas. FOLIOS :40-70 CUMPLE	Experiencia acreditada en auditoría a los estados financieros a más de (6) empresas. FOLIOS :95-193 CUMPLE	Experiencia acreditada en auditoría a los estados financieros a más de (6) empresas. FOLIOS :22-48 CUMPLE
PUNTAJE	40 puntos	40 puntos	40 puntos

Cabe precisar que, parte de la experiencia acreditada por el postor **ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.**, se basan en contratos suscritos tomando la razón social **DEMICHIELLI, SARRIO & ASOCIADOS S.C.**, no obstante, que conforme se evidencia de la consulta efectuada ante la página web de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, la precitada empresa con Registro Único de Contribuyente RUC N° 20111195570, ha variado de razón social, siendo la misma persona jurídica, por ende es procedente considerar la experiencia realizada con ambas razones sociales.

Consulta RUC - Google Chrome

Verificar RUC | e-consultaruc.sunat.gob.pe/ci-4-funcionaria/ps50CH11a

Consultas de RUC:

Número de RUC: 20111195570

Ingresar el código que se muestra en la imagen: 

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Nombre o Razón Social:

INFORMACION HISTORICA DE 20111195570 - ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.CIVIL			
La información histórica que se muestra se encuentra actualizada al 23/10/2019.			
Nombre o Razón Social		Fecha de Baja	
SARRIO Y ASOCIADOS SOC CIVIL REEP LTDA		04/10/1998	
SARRIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL		13/09/2004	
DEMICHIELLI, CALDERON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL		13/09/2004	
DEMICHIELLI, CALDERON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL		22/12/2010	
DEMICHIELLI, SARRIO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL		18/02/2019	
ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL - ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.CIVIL		24/04/2019	
DEMICHIELLI, SARRIO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL - DEMICHIELLI, SARRIO & ASOCIADOS S.CIVIL		01/10/2018	
Condición del Contribuyente		Fecha Desde	Fecha Hasta
HABIDO		05/11/2016	08/11/2018
HABIDO		10/11/2016	09/11/2018
HABIDO		10/11/2016	03/08/2019
Dirección del Domicilio Fiscal		Fecha de Baja	
AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 3030 INT. 801 URB. EL PALOPILO LIMBA-LIMBA-SAN ISIDRO		02/06/2019	
CALLEJON DEL CASCO NRO. 194 LIMBA-LIMBA-SAN ISIDRO		08/11/2016	
AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 3030 INT. 801 URB. LIMBA-LIMBA-SAN ISIDRO		09/11/2016	
AV. ANGELOS DEBETE NRO. 1136 LIMBA-LIMBA-BURQUELLO		18/05/1998	

A.2 Experiencia mínima de cinco (5) años como auditor externo. Para el caso de personas jurídicas, acredita el personal correspondiente (20 puntos)

Se calificará en base a los años de experiencia. La misma que se acreditará con copia simple de constancias/certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente lo demuestre.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio **Máximo 20 puntos**

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
Personal con experiencia mayor a cinco (5) años a más, como auditor externo.	Sustentado en los certificados de trabajo del personal correspondiente a: a) Mario Eduardo Navarrete Chirito , con 7 años de experiencia laboral como auditor externo. b) Carlos Contreras Torres , con más de 5 años de experiencia laboral como auditor externo.	Sustentado en los certificados de trabajo del personal correspondiente a: a) José Luis Sarrio Abad , con más de 19 años de experiencia laboral como auditor externo. b) Ana María Castillo Tafur , con 24 años de experiencia laboral como auditor externo.	Sustentado en los certificados de trabajo del personal correspondiente a: a) Florentino Urbizagastegui Pacheco , con más de 26 años 9 meses de experiencia laboral como auditor externo. b) Miriam Liliana Cruz Umeres , con 15 años 2 meses de experiencia laboral como auditor externo.
PUNTAJE	20 puntos	20 puntos	20 puntos

(*)En base a la Carta N° 00001378-2019-BN/7101, adjunta el Informe N° 0000035-2019-BN/7101, de fecha 24 de octubre de 2019, emitido por la Sección Fideicomisos.

B. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO PUNTAJE MAXIMO: 40 Puntos

B.1 Personal Propuesto: Con una o más certificaciones en auditoría interna y/o externa, de preferencia.

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
Personal con dos (2) a tres (3) certificaciones en auditoría interna y/o externa = 20 puntos			
Personal con cuatro (4) a mas certificaciones en auditoría interna y/o externa = 40 puntos	Acredita certificaciones en auditoria del personal propuesto. Folios 89, 96, 98,99,100 y 108 CUMPLE	Acredita certificaciones en auditoria del personal propuesto. Folios 27,35,37 y 36 CUMPLE	Acredita certificaciones en auditoria del personal propuesto. Folios 20,22-28, 38-45 y 48 CUMPLE
RESULTADO	40 puntos	40 puntos	40 puntos

(*)En base a la Carta N° 00001378-2019-BN/7101, adjunta el Informe N° 0000035-2019-BN/7101, de fecha 24 de octubre de 2019, emitido por la Sección Fideicomisos.

Por lo que, conforme a lo establecido en las Bases Integradas del proceso de Concurso de Méritos, para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deberán obtener un puntaje técnico mínimo de **sesenta (60) puntos**, en tal sentido las propuestas presentadas por POSTOR N° 01: **CONSORCIO GRANT THORNTON**, conformado por Navarrete y Asociados Contadores Públicos S.C. - GT TAX BPS S.A.C. y, POSTOR N° 02: **ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.**, pasan a la etapa de evaluación económica.

ARCHIVO N° 02 - PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo al archivo N° 02, se evidencia la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
Oferta económica. (Anexo N° 07).	S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos	S/ 103,275.00 (Ciento Tres mil doscientos setenta y cinco con 00/100 Soles), incluido impuestos	S/ 130,000.00 (Ciento Treinta mil con 00/100 Soles), incluido impuestos
PUNTAJE	97.57 puntos	100 puntos	86.31 puntos

RESUMEN DE EVALUCIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
PUNTAJE TECNICO	100	100	100
PUNTAJE ECONOMICO	97.57	100	86.31
PUNTAJE TOTAL	197.57	200	186.31

Por lo que, de acuerdo a la evaluación técnica-económica realizada en marco a lo establecido en las Bases Integradas del **CONCURSO DE MÉRITOS N°0002-2019-BN**, referido a la contratación del "**SERVICIO DE VEEDURÍA EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.**", la oferta ganadora es la presentada por el postor **ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.**

2.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

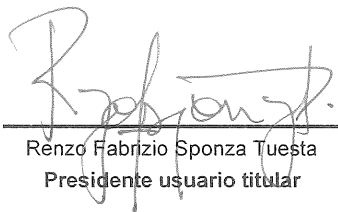
El Comité acuerda lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor, empresa **ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.** con RUC N° 20111195570, por el importe de *Ciento Tres mil doscientos setenta y cinco con 00/100 Soles (\$/ 103,275.00)*, incluido impuestos, para el desarrollo del “**SERVICIO DE VEEDURÍA EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.**”

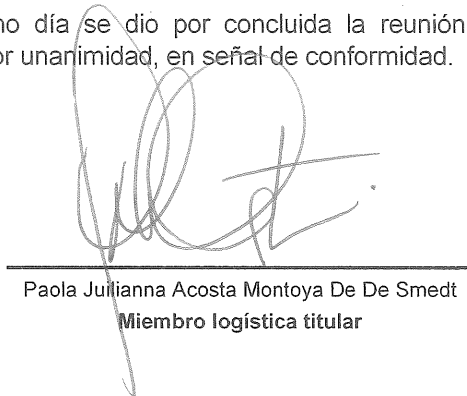
Sin otro asunto que tratar, siendo las 20:50 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad, en señal de conformidad.



Angel Revatta Vera
Miembro técnico titular



Renzo Fabrizio Sponza Tuesta
Presidente usuario titular



Paola Julianna Acosta Montoya De De Smedt
Miembro logística titular